

El mediador concursal y la legislación de Segunda Oportunidad

Por Raimon Casanellas, Socio-Director de Insolnet Soluciones Concursales

El mediador concursal es el profesional nombrado en el acuerdo extrajudicial de pagos. Posteriormente, en el caso de que a aquel lo siga el denominado “concurso consecutivo”, será nombrado administrador concursal. La aceptación de dichos cargos supone la asunción de muchas y variadas funciones, tal como tendremos ocasión de analizar a continuación. Iniciaremos nuestra exposición centrándonos en la figura del mediador concursal en el acuerdo extrajudicial de pagos para, seguidamente, analizar sus funciones como administrador concursal.

1.- El mediador concursal en el acuerdo extrajudicial de pagos

En primer lugar, señalamos que para ser mediador concursal se precisa cumplir con los requisitos para ejercer de mediador (titulado universitario o de formación profesional superior con formación acreditada de mediador). Si pretende ser nombrado después en el concurso que le sigue, en su caso, el denominado “concurso cons

...